Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 194/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron y aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2013 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión, sin tener aprobadas ni regularizadas sus correlativas

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Administración de Recursos, Investigación Operativa y Simulación, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	**Legajo N°**
CALIBA, Mariano	14074820
COT, Edgardo Tomás	14094013
DUS, Guillermo Alejandro	14071441
FARIAS, Débora Carolina	14092013
GARAY, Nicolás Matías	14095825
MANZI CABRERA, Facundo Rubén	14091381
PIANETTI, Braian Iván	14091400
PIETROBONI, Rubén Mario	14089223
ROMANI, Rita Marisa	14095520
SALIWONCZYK CARBALLO, Christian Martín	14080915
SARTINI, Omar Adrián	14075271

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1818/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior